



Ihering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales

Nº 3

Año: 2020

e-issn: 2660-552X

DOI: <https://doi.org/10.51743/ihering.32>



## Una reflexión a propósito de las motivaciones en las expulsiones de judíos y moriscos de los reinos hispánicos<sup>1</sup>

A reflection on the motivations behind the expulsions of Jews and Moors from the Hispanic kingdoms

JOSÉ CARLOS MUÑOZ CASTELLANOS

Universidad Rey Juan Carlos

### Resumen

En este trabajo se presenta una síntesis con las principales características de las expulsiones de judíos (1492) y moriscos (1609) de España, recopilando las principales motivaciones —de tipo político, económico, social, religioso, cultural— que la historiografía ha señalado al respecto. En un epígrafe final se lleva a cabo una reflexión acerca de estas motivaciones.

**Palabras clave:** judíos; moriscos; expulsión; motivaciones, irracionalidad.

### Abstract

This work presents a synthesis with the most notorious characteristics of the expulsions of Jews (1492) and Moors (1609) from Spain, compiling the main motivations —political, economic, social, religious, cultural— that historiography has pointed out in this respect. In a final epigraph, a reflection on these motivations is carried out.

**Keywords:** Jews; Moors; Expulsion; Motivations.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en el programa de “Formación del Profesorado Universitario” del MEC (FPU 18/05818) y en el Grupo de investigación: “Investigación en Derecho y Estado frente a la Crisis. Perspectivas histórico-jurídicas y culturales del Conflicto, la Seguridad y el Orden Público” (HISDERORDEN)”.

ESTE TRABAJO SURGIÓ COMO EJERCICIO DE REFLEXIÓN a partir de los estudios sobre los exilios de la historia de España, llevado a cabo para tratar de entender mejor el estudio central de mi tesis: el exilio republicano de 1939. Leyendo sobre la expulsión de judíos y moriscos cobraba conciencia de que, en la historiografía, a la hora de dilucidar las motivaciones que llevaron a lo poderosos de la época a tomar la decisión, se privilegiaban las motivaciones racionales y se tendía a minusvalorar, o incluso a ignorar, las de cuño más irracional. Al papel de la irracionalidad en la determinación de los motivos, y las implicaciones que supone para el historiador, dedico unas breves reflexiones finales. Antes de introducirme en materia histórica, quisiera hacer una breve consideración terminológica con respecto a los dos conceptos más utilizados en este trabajo: «expulsión» y «motivación».

Expulsión, acción y efecto de expulsar, designa aquí la acción, basada en el empleo de la fuerza, por medio de la cual una persona o conjunto de personas son echados de un territorio. Más generalmente, y fijándonos en su origen etimológico, el término «expulsar» deriva del latín *expellere*, con lo que su sinonimia con la voz «expeler» sería, para lo que a nosotros incumbe, muy cercana. De hecho, este término latino se compone de dos partes: *ex-* (hacia afuera, desde un interior a un exterior) y el verbo *pellere*, que significa empujar, impulsar, lanzar. Es decir, el término implica que en la consecución de la acción se ha empleado algún grado de fuerza. Por otro lado, la palabra «motivación» es definida por la Real Academia Española como el «conjunto de factores internos o externos que determinan en parte las acciones de una persona». Etimológicamente comparte la misma procedencia que «motor», haciendo referencia a aquello que nos motiva en el sentido de que nos «moviliza», aquello que nos mueve a actuar. Por último, quisiera subrayar la diferencia entre motivación y motivo, dado que, aunque muy próximas, presentan matices significativos entre ellas.

La motivación responde a convicciones más profundas y complejas de desentrañar que los motivos. Además, si el motivo es la razón que da origen

a una acción, la motivación va más allá de este componente de razón, y compete a las fuerzas que impulsan a las personas a acometer una determinada acción, integrando en su definición componentes tanto racionales como irracionales. He querido utilizar aquí el término «motivación» en lugar de motivo porque las decisiones a examinar son de tal magnitud que, en mi opinión, metodológicamente han de ser contempladas como un aspecto complementario de una cosmovisión más general, más que como respuestas concretas a problemas concretos. Para ello acudo a la psicología cuando expone que «la motivación es el proceso psicológico que hace referencia a la causa de la conducta en general, mientras que el motivo es la causa concreta de la conducta motivada. Así, la motivación es el proceso en sí y el motivo la causa concreta de la acción».<sup>2</sup>

### LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS (1492)

En 1492 los Reyes Católicos decretaron la expulsión de los judíos de sus reinos. Esta medida, que a veces se presenta como extraordinaria, era sin embargo algo común en la Europa de la época. En otras regiones ya se habían producido estas expulsiones desde el siglo XIII, de manera que si algo llama la atención es la fecha tardía de expulsión.<sup>3</sup> Los judíos nunca habían estado realmente integrados, eran tolerados sencillamente porque no se podía prescindir de ningún «capital humano», si se me permite el anacronismo, en una época de guerra y Reconquista. Quizá su época de oro se produjo bajo la protección de Pedro I de Castilla, a quien la propaganda Trastámara presentaba como hijo de un judío llamado Pero Gil —de ahí el nombre de «empe-

---

<sup>2</sup> Según Myers, “la motivación es la necesidad o el deseo que *activa* la conducta y la *orienta* hacia el objetivo”. MYERS, D. G.: *Psicología*. Madrid, 2011, p. 443. Las cursivas en el original.

<sup>3</sup> Tal y como expone Joseph Pérez, “los judíos habían sido desterrados de Inglaterra en 1290; Francia pensó en hacer otro tanto en 1306 pero retrasó la medida hasta 1394 [...] en 1421 los judíos son expulsados de Viena, luego de Linz, de Colonia (1424), de Augsburgo (1439), de Baviera (1442), de Perugia (1485), de Vicenza (1486), de Parma (1488), de Milán y Luca (1489)...” PÉREZ, J.: *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*. Barcelona, 2001, p. 18.

rejilados» a los partidarios de Pedro—. También resulta esclarecedor observar como la propaganda afín a Enrique de Trastámara presentaba a los judíos sistemáticamente como una clase rica y poderosa, usurera, que apegada al poder esquilma al pueblo. La llegada al trono de Enrique II significó un fuerte cambio de suerte para los judíos, y en 1391 se producirían los terribles pogromos contra esta minoría. Este sería un punto de no retorno, que marcaría en adelante la suerte de los judíos sefardíes.<sup>4</sup>

La hostilidad hacia los judíos se explica por el rechazo religioso, así como por la percepción de una imagen distorsionada: la del judío usurero, taimado, rico y avaricioso, que al mismo tiempo envenenaba pozos y secuestraba niños cristianos para perpetrar sangrientos rituales. En épocas de bonanza, este odio estaba latente; pero en momentos de crisis la violencia estallaba en forma de asaltos a las juderías, asesinatos y rapiña. En estos acontecimientos, en la actuación de muchedumbres desbocadas se entremezclaba el odio de clase con el religioso. Así ocurrió en 1391, al final de un siglo de crisis marcado por la guerra, elevadas imposiciones tributarias y la irrupción de la devastadora peste de 1348. La violencia se inició en Sevilla, donde el arcediano de Écija, Fernán Martínez, soliviantó en sus sermones a las masas contra los judíos. Desde allí, los asaltos a las juderías se extenderían rápidamente por toda Castilla, llegando rápidamente a Toledo, ciudad Real y Cuenca. El principal efecto que esto tuvo es que un importante número de judíos, aterrorizados, decidieran convertirse al cristianismo. Así, en las crónicas hebreas el año 1391 es recordado por los pogromos, mientras que el periodo que va desde 1391 a 1415 es el de la conversión y la apostasía.<sup>5</sup> En Aragón, las conversiones al cristianismo alcanzarían su cénit por medio de un acontecimiento: la célebre Disputa de Tortosa (1413), un supuesto debate libre entre teólogos cristianos y rabinos que no pasó de ser un intento de los primeros por imponer sus creencias a los segundos. El segundo gran efecto es que se produjeron las primeras migraciones de judíos, huyendo de las matanzas, ya un siglo antes del decreto de expulsión. Tal y como nos dice Joseph Pérez:

<sup>4</sup> Este es el parecer defendido en CASTRO, A.: *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*. Barcelona, 1984.

<sup>5</sup> POLIAKOV, L.: *Histoire de l'antisémitisme. De Mahomet aux Marranes*. París, 1961.

## UNA REFLEXIÓN A PROPÓSITO DE LAS MOTIVACIONES

Nunca había llegado tan lejos la violencia contra los judíos. Éstos, como es natural, quedaron horrorizados. Algunas familias, en Mallorca por ejemplo, prefirieron salir de los reinos de España; se fueron al norte de África, A Trípoli, Túnez, Argel, Orán, Marrakech... Muchos más hebreos — ¿unos cien mil?— decidieron renunciar a su fe y convertirse, espontáneamente o bajo amenaza, para evitar a sus familiares y a sí mismos nuevas persecuciones, dando así un impulso extraordinario a un movimiento que parece haberse iniciado en años anteriores.<sup>6</sup>

No obstante, la conversión no solucionaba nada y en el imaginario colectivo los conversos eran considerados unos falsos cristianos. No se establecía distinción entre judío y converso, y los términos «limpieza de sangre», «cristianos viejos» y «marranos» demostraban que la discriminación persistía. También persistían las leyendas sobre asesinatos de niños cristianos. Por ejemplo, en 1454 unos ladrones asesinan a un niño para robarle una cadena de oro que lleva al cuello: fray Alonso de Espina, famoso por sus diatribas contra los enemigos de la fe cristiana, afirmaría en sus sermones que el niño en realidad habría sido asesinado por unos judíos, quienes a continuación le habrían extraído el corazón para cocerlo y comérselo. A estas afirmaciones, generadoras de odio, hay que asociar frecuentes atropellos y vejaciones sobre la población judía. Luis Suárez Fernández recoge una buena muestra de tales vejaciones, y concluye que contribuyeron a crear en lo judíos de la Península una sensación de miedo y resignación que les conduciría a refugiarse en ideas mesiánicas de salvación.<sup>7</sup>

Los Reyes Católicos tomaron conciencia de este problema de convivencia en Andalucía, en 1477-1479, cuando se descubrió en Sevilla focos de los llamados «judaizantes» o «cripto-conversos». Se obtuvo entonces del Papa Sixto IV permiso para crear un tribunal especial que investigase, identificase y sancionase a los falsos conversos. De esta manera se constituía en 1478 la

---

<sup>6</sup> PÉREZ, J.: *Historia de una tragedia...* Al parecer, las conversiones habrían empezado ya en la década de 1370. Incluso uno de los conversos más famosos, Salomón ha-Leví, rabí mayor de Burgos, habría recibido el bautismo en 1390. Por tanto, las matanzas de 1391 más que iniciar, habrían acelerado el proceso de conversión.

<sup>7</sup> SUÁREZ, L.: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, 1964; *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid, 1980. La anécdota del niño asesinado la tomo de SUÁREZ, L.: *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, 1991, p. 253.

Nueva Inquisición. Si bien, los monarcas no aprovecharon inmediatamente esta prerrogativa, y durante dos años algunos de sus consejeros más cercanos, como el cardenal Mendoza o fray Hernando de Talavera, confesor de la reina y famoso por sus respetuosos y pacientes métodos de persuasión, mostraron su rechazo al prever lúcidamente acciones violentamente represivas contra los judeoconversos a los que se quería investigar. Efectivamente, la primera actuación inquisitorial en Sevilla fue tan expeditiva, con varios centenares de muertos, que el Papa quiso dar marcha atrás, aunque sin ningún éxito. En definitiva, se acabó consolidando institucionalmente, organizándose un Consejo específico presidido por un inquisidor general —el primero sería el dominico fray Tomás de Torquemada— elegido por el monarca.<sup>8</sup>

Sin embargo, el problema continuó latente, pese a las drásticas acciones de los inquisidores. Se argumentaba que los conversos seguirían contaminados a menos que se les separase de sus antiguos correligionarios judíos. En este clima, y teniendo presente que unos de los objetivos fundamentales de Isabel y Fernando en el plano religioso era obtener la unidad doctrinal de sus súbditos, se tomó la decisión de expulsarlos. Después de la toma de Granada, el 31 de marzo de 1492, se ordenó la expulsión de aquellos judíos que no se bautizasen en un plazo de cuatro meses.<sup>9</sup> La orden afectó tanto a la corona de Aragón como a la de Castilla. Una minoría optó por la conversión,<sup>10</sup> pero la

---

<sup>8</sup> Redacto este párrafo a partir de FLORISTÁN, A. “La unión de Castilla y Aragón. Los Reyes Católicos (1474-1516)”, en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona, 2004. Para una historia de la institución, cfr. BENASSAR, B. *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona, 1984; ESCUDERO, J. A.: *Estudios sobre la Inquisición*. Madrid, 2005; y la revisión reciente de una obra en clave marxista sobre el tema: KAMEN, H.: *La Inquisición española. Mito e historia*. Barcelona, 2013.

<sup>9</sup> Existen tres versiones del decreto de expulsión, que se presenta jurídicamente como Provisión Real: una primera con fecha de 20 de marzo, firmada por Torquemada —lo que da una idea del papel predominante de la Inquisición en la expulsión—; y dos posteriores, una válida para Castilla y la otra para Aragón, con fecha de 31 de marzo, que se basan en la primera. Estos documentos pueden consultarse en CONDE, R.: *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón. Documentos para su estudio*. Zaragoza, 1991, pp. 41-44 y 197-199; PÉREZ, J.: *Historia de una tragedia...*, pp. 143-157.

<sup>10</sup> En rigor, el Decreto de expulsión no recoge opción a la conversión, pero se sobreentendía que el bautismo liberaba del exilio. Como ejemplo, se convirtió Abraham Senior, consejero de la reina Isabel que había tenido a su cargo el aprovisionamiento de los ejércitos en la

gran mayoría —entre 125.000 y 165.000 según distintos autores— optó por el exilio. Atendiendo a la sociología de los exiliados, encontramos personajes que habían encontrado altos cargos —por ejemplo, Isaac Abranel, hombre de Estado y filósofo—, así como arrendadores de alcabalas, mercaderes, médicos, y personas que ejercían distintos oficios: zapateros, curtidores, plateros...<sup>11</sup>

Este exilio judío español tuvo como destinos diversas regiones de Europa, África y Asia. Un nuevo número fue acogido en Portugal, aunque tuvieron que abandonar este país poco después cuando Manuel I ordenó su propio decreto de expulsión en 1497. También fue importante como destino Italia y Holanda, donde fueron a parar numerosos judíos portugueses —y entre ellos, los antecesores de ese personaje fascinante que fue Baruch Spinoza—. Un buen número (unos 20.000 según las estimaciones de Vicente Llorens) pasarían a Marruecos, aunque serían tan mal tratados y recibidos que aproximadamente la mitad resolvería volver a España y aceptar el bautismo. Pero la mayor parte recalarían en el Imperio Otomano, que practicó una política de «tolerancia»; de tolerancia de la época, obviamente, que se puede resumir literalmente en soportar a aquel al que se rechaza religiosamente, y dejarle mantener sus ritos a cambio de que se someta a una onerosa fiscalidad. La capital sefardí del Oriente sería Salónica, y la comunidad judía exiliada viviría allí hasta que los nazis le pusieron punto final al practicar allí en 1943 sus políticas de deportación y aniquilamiento.<sup>12</sup>

Hay dos aspectos que historiográficamente han dado lugar a fértiles discusiones en torno a la expulsión de los judíos de España en 1492. El primero, que no tiene una respuesta clara ni simple, es el de las motivaciones que llevaron a Fernando e Isabel a tomar esta decisión; asunto que de momento

---

toma de Granada, y sus padrinos fueron los propios Reyes Católicos. Una conversión de tanta trascendencia, de un personaje tan importante, con el patrocinio real además, seguramente tenía como fin animar a otros a abrazar el cristianismo.

<sup>11</sup> La sociología de este exilio, así como los lugares de destino, se trata ampliamente en LLORENS, V.: “Emigraciones de la España Moderna”, en ABELLÁN, J. L. (Dir.): *El exilio español de 1939. Tomo I: la emigración republicana*. Madrid, 1976, pp. 27-30.

<sup>12</sup> Para la aniquilación de esta comunidad, precedida de un amplio recorrido histórico, cfr. MAZOWER, *Salonica, City of Ghosts: Christians, Muslims and Jews 1430-1950*. New York, 2006.

no abordó, sino que dejó para las conclusiones. La otra problemática es el efecto demográfico y económico que tuvo la expulsión. Se defendió durante mucho tiempo una tesis, por ejemplo por Werner Sombart o Claudio Sánchez Albornoz, que aseguraba que los judíos eran los motores del capitalismo castellano; y que al irse acabaron con toda posibilidad de que Castilla continuase por una senda de desarrollo económico. Esta tesis ha sido muy discutida, y no resiste el examen documental de la época. Dicho crudamente, la Castilla de finales del siglo XV, en una coyuntura demográfica y económica favorable, «se podía permitir» la expulsión. Además, la tesis partía del extendido prejuicio relativo a la figura paradigmática del judío-capitalista, y tendía por tanto a sobrevalorar el peso económico de los judíos españoles de finales del siglo XV:

Los judíos no formaban en el momento de la expulsión una poderosa clase media; la inmensa mayoría se componía de modestos artesanos, buhoneros, pequeños prestamistas. La ecuación judíos = burguesía carece de fundamento. Se basa en la teoría ya superada por la investigación histórica sobre el papel de los judíos en los orígenes del capitalismo y de la economía monetaria. En el caso de España, se apoya en una pretendida incapacidad de los españoles para las actividades económicas. No todos los judíos y conversos eran burgueses, ni mucho menos, y los que lo eran no eran los únicos.<sup>13</sup>

Posiblemente, los judíos pertenecientes a esta comunidad sefardí en Salónica más arriba señalada fueron los más afortunados entre todos los exiliados.<sup>14</sup> Aquí observamos una tendencia general que hemos de retener en relación con la cuestión que nos ocupa, por mucho que suene a perogrullo: la suerte de los exiliados depende directamente del lugar al que llegan.

---

<sup>13</sup> PÉREZ, J.: *Historia de una tragedia...*, p. 122.

<sup>14</sup> Según Llorens, “los sefardíes constituyeron en la sociedad otomana, como antes en la española, la burguesía y clase mercantil [...] Ejercieron un verdadero monopolio sobre los objetos de lujo, los cereales, el azúcar, el tabaco, y fabricaron para los turcos armas de fuego y efectos militares [...] Huelga decir que durante siglos los médicos de los sultanes y su Corte fueron sefardíes”. LLORENS, V.: “Emigraciones de la España Moderna... p. 29.

## LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS (1609)

Después de la expulsión de los judíos, la convivencia religiosa no se iba a conseguir en España. Tras la conquista de Granada, la misma disyuntiva se planteó en 1502 a la población musulmana incorporada: bautismo o exilio. La mayoría se quedó y se convirtió, dando origen a la categoría de los moriscos, pero permanecería el mismo problema converso que se había producido con los judíos. Esta es la génesis del que sería, en 1609, el siguiente gran exilio de la historia de España: el de los moriscos.

La categoría «morisco» procede de «moro» (que a su vez deriva de la voz latina *mauri*), con un sufijo añadido que contiene cierto carácter peyorativo. De cualquier manera, para la historiografía designa a aquellos musulmanes hispánicos que fueron obligados a bautizarse a principios del siglo XVI.<sup>15</sup> Para examinar su expulsión a comienzos del siglo XVII tenemos que reparar, siquiera someramente, los casi 120 años que trascurren desde la toma de Granada hasta el decreto de expulsión de 1609.

Tras la conquista del reino Nazarí, los Reyes Católicos, para quienes era importante la unificación religiosa de sus súbditos en el cristianismo, iniciaron una política de conversión. En un primer momento, se llevó a cabo a través la persuasión y la paciencia que caracterizó la obra de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de la recién creada archidiócesis de Granada. Sin embargo, los resultados no fueron los esperados, o no se producían con la rapidez que se esperaba, y se puso en práctica un proceso de conversión forzosa cuyo máximo representante sería el cardenal Cisneros. Como reacción a esta política, el 18 de diciembre se sublevaron los mudéjares del Albaicín de Granada. Éstos se rendirían al cabo de pocos días a cambio de una promesa de amnistía para todos aquellos que optasen por el cristianismo, pero estallaron nuevos focos de revuelta en la Alpujarra, en Almería y en Ronda. Una vez que fueron sofocados, en el caso de la serranía de Ronda con la intervención personal del propio Fernando, se promulgaría una Real Cédula el 12 de febrero de 1502 que los obligaría a escoger entre la conver-

---

<sup>15</sup> Para Mikel de Espalza, ««morisco» sería, en definitiva, un derivado de «moro»», equivalente a la más exacta expresión religiosa, ya mencionada, de «cristiano nuevo de moro». DE ESPALZA, M.: *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, 1992, p. 17.

sión o el exilio. Hay que decir que los mudéjares del resto de la Corona de Castilla no tenían ninguna conexión con las revueltas en Andalucía; pero la orden afectó a todos por igual. La gran mayoría optaría por bautizarse y permanecer en la Península.

Sin embargo, el problema no se acabó aquí, ya que al igual que había ocurrido con los judíos conversos, se sospechaba —y en ocasiones la sospecha era fundada— que los moriscos seguían profesando su religión en secreto. Es decir, se comenzaría a gestar el problema, si se me permite el término, de los «cripto-moriscos», a los que además se acusaría de estar en contacto con los piratas berberiscos del norte de África, con los otomanos, y con los protestantes franceses del Bearne. Si bien, a diferencia del caso judío, la inmensa mayoría morisca eran humildes artesanos y agricultores, no había entre ellos grandes personajes próximos al poder real como el caso que hemos visto de Abraham Senior dentro de la comunidad hebrea hispánica.

Esta situación se hizo extensiva a los mudéjares de la Corona de Aragón, donde eran numerosos en los señoríos de Valencia. Carlos V iniciaría una política de conversiones, pero a ella se opusieron los señores valencianos que no querían, bien por interés o bien por empatía, que se importunase a unos muy productivos vasallos. Con todo, el parecer real se impuso y se dictaminó que aquellos que no abrazasen la fe cristiana antes del 8 de diciembre de 1525 serían expulsados. A partir de este momento, al menos en teoría, no habría musulmanes en suelo hispánico; la nueva población morisca, aunque cristiana en teoría, estaba sujeta no obstante a fuertes exacciones fiscales. Pese a una etapa de relativa tranquilidad, la violencia estallaría súbitamente en 1568.

Esta rebelión de la Alpujarra desembocó en una cruenta guerra que se extendería a lo largo de tres años. Los motivos que la explican son culturales, como respuesta a la Pragmática Sanción de 1567 que restringía las libertades culturales moriscas,<sup>16</sup> al tiempo que se redoblaba el control inquisito-

---

<sup>16</sup> En el sínodo provincial convocado en 1565 en Granada se sentaron las bases de esta Pragmática sanción: “Ningún aspecto de la cultura morisca quedaba olvidado: uno a uno se mencionan la lengua, los vestidos, los baños, las ceremonias de culto, los ritos que las acompañaban, las zambras... los obispos sugerían al rey la supresión de todas estas particularidades [...] se pedía que los tribunales redoblaran su rigor y pronuncia-

rial sobre ellos. Estos condicionantes religiosos y culturales estuvieron acompañados de motivaciones materiales: para los moriscos de la Alpujarra, la cría de gusanos de seda, la transformación de la propia seda y su comercialización era la actividad económica principal. Sujeta a fuerte gravamen, empezó a ser incapaz de competir con la industria sedera murciana, que sufría una fiscalidad más reducida, lo que tuvo un notable impacto en la economía granadina.<sup>17</sup>

En diciembre de 1568 los moriscos alpujarreños se sublevan, eligiendo rey a Hernando de Córdoba y Válor, el cual adoptaría el nombre musulmán de Aben Humeya. La escarpada orografía de la región facilitó para los rebeldes una guerra de guerrillas y emboscadas, que sólo pudo ser sometida a partir de enero de 1570 cuando Juan de Austria se puso al frente de las tropas reales. Hay que enfatizar que los contactos de los moriscos con turcos y con berberiscos eran reales, pero, sin embargo, no recibieron socorro de estos dos aliados potenciales. Probablemente porque los primeros se hallaban inmersos en la conquista de Chipre y los segundos, encabezados por el bey de Argel Uluj Alí, se centraban en la toma de Túnez. Con el fin de la rebelión se decretó el 1 de noviembre de 1570 un «exilio interior»: entre 80.000 y 150.000 moriscos granadinos, según distintos autores,<sup>18</sup> serían distribuidos

---

ran más condenas a la galeras [...] se manifestaba la aspiración a que los moriscos notables fuesen sometidos a una vigilancia y trato especial para que diesen ejemplo”. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978, p. 32.

<sup>17</sup> La importancia de la industria de la seda en la economía granadina del siglo XVI se aborda en CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros I. La vida económica en Castilla (1516-1556) y la Hacienda Real de Castilla*. Barcelona, 1983, pp. 122-131 y 407-427. Un estudio monográfico en GARRAD, K.: “La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571)”, *Miscelánea de Estudios Árabes y hebraicos*. Granada, nº 5, 1956, pp. 73-104.

<sup>18</sup> Tomo la cifra estimativa de 150.000 de VÁZQUEZ DE PRADA, V.: “La monarquía hispánica de Felipe II (1556-1598)”, en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España...* p. 201. Frente a esta cantidad, Vincent y Domínguez Ortiz nos hablan de unos 80.000, o quizá 100.000 moriscos, y apuntan que “los moriscos sujetos a la deportación fueron todos, o poco menos. No solo los que habían tomado las armas y después se habían sometido, sino también los que eran llamados «moriscos de paz», es decir, los que no se habían sublevado”. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...* pp. 50-56.

por toda la geografía castellana, mientras que sus tierras serían repobladas por inmigrantes de otras regiones, principalmente gallegos. Quisiera dedicar cierta atención a estas deportaciones.

El proceso de deportación se efectuaría en tres fases que se desarrollarían a lo largo de 1570. La primera consistió en el agrupamiento de los moriscos granadinos, pueblo por pueblo, dividiendo granada en siete zonas a cargo de responsables de tenerlos a buen recaudo. A partir de aquí se iniciaba la segunda fase de la expulsión, consistente en una larga marcha, en lotes escoltados de unos 1500 individuos, que debían marchar a razón de veinte kilómetros diarios hacia el norte o hacia el oeste. Disponemos de testimonios de la dureza de estas marchas, en las que familias enteras tuvieron que hacer frente a condiciones meteorológicas adversas, al hambre, al cansancio y a la propagación de enfermedades contagiosas como el tifus. Uno de los testimonios más conocidos es el del propio Juan de Austria, que supervisó personalmente estas marchas. El 5 de noviembre de 1570 escribía a Ruy Gómez de Silva:

Sólo diré que no sé si se puede retratar la miseria humana más al natural que ver salir tanto número de gente con tanta confusión y lloros de mujeres y niños tan cargados de impedimentos y embarazos y para representarse la lástima mayor así como los que han ido estos días habían llevado buen tiempo así que los que partieron ayer al salir de la ciudad les tomó un agua tan recia que apenas se podían menear y a la verdad si estos han pecado lo van pagando.<sup>19</sup>

Las condiciones eran tan severas que Henri Lapeyre estimó en su día, para el periodo que va desde el 1 de noviembre de 1570 y la primavera de 1571, un 20,7% de muertes sobrevenidas.<sup>20</sup> Si bien, el éxodo no acababa

---

<sup>19</sup> Tomo este testimonio de VINCENT, B. "Moriscos", en CANAL, J. (Ed.): *Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España. Siglos XV-XX*. Madrid, 2007, p. 58. Junto a éste, pueden citarse otros testimonios, como el de Jerónimo de Fuentes, que escribía desde Albacete al cardenal Sigüenza en estos términos: "[...] es tanta lástima ver la mucha cantidad de niños muy chiquitos y mujeres, y la pobreza y desventura con que vienen, que no se puede acabar, y como el tiempo es tan recio y son tantos, por muy avisado que se tiene no es posible tener tan cumplido que se prevenga a todo". Recojo este testimonio de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...* pp. 52.

<sup>20</sup> LAPEYRE, H.: *Géographie de l'Espagne morisque*. París, 1959, p. 125.

aquí, porque estas multitudinarias comitivas llegaban a grandes núcleos de población (Sevilla, Valladolid, Palencia, Salamanca...), pero no se quedaban aquí. Lógicamente, la intención de las autoridades era acabar con las grandes concentraciones de moriscos, por lo que la última fase radicó en dispersarlos en pequeños grupos por municipios de toda la geografía castellana. A partir de este momento, y en términos generales, la convivencia fue difícil: en algunos lugares que hasta ese momento no había conciencia del «problema morisco», los cristianos viejos empezaron a mirarlos con recelo y animadversión. Además, pervivían las grandes comunidades moriscas del Reino de Valencia, y siguieron circulando los rumores acerca de sus contactos con los enemigos de España.

Estos rumores no eran en ninguna medida infundados, aunque sí exagerados. Se sabe, por ejemplo, a través de las *Memorias* del duque de la Force, gobernador de Bearne, que moriscos notables mantuvieron contactos con el protestante Enrique de Navarra —cuya conversión al catolicismo para convertirse en rey de Francia no fue impedimento para mantener dichos contactos: las consideraciones políticas se anteponían a las religiosas—. También se sabe de embajadas enviadas a entrevistarse con el turco y de sus relaciones con la piratería berberisca. Pero estas conspiraciones no eran generalizadas, dada la distinta sociología morisca hispánica,<sup>21</sup> y en cualquier caso probablemente se exageraron sus capacidades para crear un serio problema a la Monarquía Hispánica. De cualquier manera, empezaron a surgir tratadistas intransigentes que denunciaban la «traición y la amenaza morisca», y planteaban una serie de medidas radicales, muy alejadas de la habitual política de aculturación y evangelización; entre ellas figuran la vida apartada en «guetos» —si se me disculpa, de nuevo, el anacronismo—, la castración, el exterminio, y la expulsión.<sup>22</sup> Finalmente, esta última fue la que se adoptaría.

---

<sup>21</sup> Habría que distinguir, por lo menos, “entre los antiguos granadinos desarraigados y los viejos grupos mudéjares castellanos; entre los murcianos casi asimilados y los valencianos irreductibles; entre los que habían olvidado su lengua y los que la conservaban; entre los que vivían inmersos en una atmósfera de odio correspondido y los que sostenían buenas relaciones con sus vecinos los cristianos viejos”. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...* p. 164.

<sup>22</sup> Es relevante al respecto la obra de Pedro de Valencia, cronista de Felipe III, que en su *Tratado acerca de los moriscos*, escrito entre 1605 y 1606, enumeraba todas las posibilida-

De esta manera, el Consejo de Estado, decretó la expulsión de los moriscos el 4 de abril de 1609. En consonancia con lo hasta aquí expuesto, el voto fundamental del duque de Lerma fue el que arrastraría al de los demás miembros y la decisión se justificó por causas políticas más que religiosas. Se puso en marcha, antes de hacer pública la medida, una serie de operaciones militares para poder acometer semejante empresa. La magnitud de las operaciones impidió que se mantuviese el secreto, y los moriscos más pudientes, sospechando lo que se avecinaba, pudieron huir a Francia (la partida directa a países musulmanes estaba terminantemente prohibida) y realizar maniobras financieras que les permitiesen protegerse económicamente.

El primer territorio afectado por el bando de expulsión fue Valencia, donde se concentraba la población morisca más densa e irredenta. Se vieron obligados a malvender sus bienes, y “a principios de octubre, todos los puertos de la costa valenciana, desde Alicante a Vinaroz, vieron embarcarse a más de 120.000 moriscos, en galeras reales y barcos privados, en un ambiente de odio y agresiones por parte de la población cristiana”.<sup>23</sup> Además, en esta región fueron frecuentes las revueltas moriscas tratando de evitar la expulsión. En Castilla las cosas fueron sustancialmente distintas: se concentró a todos los moriscos que en 1570 habían sido dispersados, y la población cristiana mostró lastima por su aciago destino. Además, se preveían medidas de confiscación parcial de sus bienes por parte de la Real Hacienda, que evitó el proceso de malvenderlos que se había producido en Valencia. Los bandos de expulsión de los distintos territorios se fueron sucediendo entre 1609 y 1614. Según los cálculos de Lapeyre, abandonarían España unos 270.000 moriscos.<sup>24</sup> El hispanista francés desagregaba este total de la siguiente manera:

---

des consideradas en la época: el exterminio, el cautiverio, la expulsión, la dispersión, la conversión o el fomento de matrimonios mixtos. El humanista, de todas estas medidas, prefiere las últimas, pero que examinase las más expeditivas pone de manifiesto que estuvieron presentes en la época. Existe una edición moderna de la obra a cargo de Joaquín Gil San Juan. DE VALENCIA, P.; GIL SAN JUAN, J.: *Tratado acerca de los moriscos (Manuscrito del siglo XVII)*. Málaga, 1997.

<sup>23</sup> DE ESPALZA, M.: *Los moriscos antes y después...*, p. 127.

<sup>24</sup> LAPEYRE, H.: *Géographie de l'Espagne...* p. 278.

## UNA REFLEXIÓN A PROPÓSITO DE LAS MOTIVACIONES

Valencia .....	117.464
Aragón .....	60.818
Cataluña .....	3.716
Castilla y Extremadura .....	44.625
Murcia.....	13.552
Andalucía occidental .....	29.939
Granada.....	2.026
Total.....	272.140

Vincent y Domínguez Ortiz aceptan estos datos, aunque partiendo de que existen lagunas en la documentación y salidas clandestinas, creen que se podría elevar la cifra a 300.000 personas. Atendiendo a la sociología, se trató de “una emigración proletaria y rural, de campesinos y artesanos principalmente: herreros, albañiles, carpinteros, sastres, cultivadores de gusanos de seda, alfareros; aunque no faltara del todo una pequeña clase media”.<sup>25</sup> En cuanto a los destinos, los moriscos preferían el norte de África por motivos religiosos y culturales, pero allí la población les recibió hostilmente y fueron frecuentes los robos, maltratos e incluso los asesinatos. Francia también los recibió en un primer momento, aunque, a medida que aumentaba el número de los que llegaban fue mostrándose cada vez más reacia. Por estos motivos muchos intentaron regresar, aunque con poco éxito; o buscaron otras sociedades de recepción, “llegando incluso a establecerse en Túnez, Salónica, Anatolia y Constantinopla”.<sup>26</sup>

En cuanto a las consecuencias económicas de este exilio, quisiera hacer en primer lugar una apreciación. Es anacrónico hablar de una economía española integrada en el siglo XVII, por lo que los efectos económicos habrán de analizarse parcialmente, atendiendo a cada una de las «regiones económicas», por así llamarlas, que integraban entonces la Monarquía Hispánica. Pero tampoco pueden entenderse estas distintas economías como comparti-

<sup>25</sup> LLORENS, V.: “Emigraciones de la España Moderna...”, p. 40.

<sup>26</sup> GARCÍA.B. J.: “El reinado de Felipe III (1598-1621)”, en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España...*, p. 484. Para un estudio exhaustivo del destino de los moriscos tras su expulsión, en el que aquí no me puedo detener, cfr. DE ESPALZA, M.: *Los moriscos antes y después...*, pp. 137-295.

mentos estancos, los efectos sobre una de ellas tenían ciertamente efectos sobre el resto. Historiográficamente ha habido una interpretación que minimizaba el impacto económico, defendida por Earl J. Hamilton y seguida posteriormente por John C. Salyer, frente a otra esgrimida por Pierre Chaunu que veía en este acontecimiento una variable fundamental en el proceso de deterioro económico de la “economía hispánica”. Sin embargo, actualmente se ha alcanzado un término medio: las consecuencias fueron graves pero no decisivas ni irreversibles en el largo plazo.<sup>27</sup> Acaso la excepción sea, obviamente, el Reino de Valencia, donde los moriscos representaban un importante peso económico y social. La tesis de diferenciación regional defendida por Domínguez Ortiz sigue teniendo validez, y él mismo la sintetizó en estos términos:

En resumen, podemos decir: que la expulsión de 1609 fue para Valencia, si no una catástrofe, sí un contratiempo muy serio [...] En cuanto al conjunto de España, las consecuencias económicas y demográficas de la expulsión pueden sintetizarse así: nulas para las regiones más septentrionales; apreciables pero limitadas a ciertas comarcas y capitales, en el resto de Castilla; despreciables para Cataluña, y de notable intensidad para el reino de Valencia. En total, no el desastre que propaló la historiografía del siglo pasado, pero sí un factor de mucho peso entre otros que hicieron de nuestro siglo XVII una centuria de represión.<sup>28</sup>

## REFLEXIONES EN TORNO A LAS MOTIVACIONES Y LA IRRACIONALIDAD

A la hora de enfrentar el interrogante sobre por qué los Reyes Católicos decretaron la expulsión de los judíos de sus reinos, se han manejado diversas interpretaciones. Una de las teorías que podemos ya desechar es la de que los reyes odiaban a los judíos, y que por eso decidieron deshacerse de ellos. Pero sabemos de

<sup>27</sup> HAMILTON, E. J.: *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Madrid, 1948; SALYER, J. C.: “La importancia económica de los moriscos en España”, *Anales de Economía*. CSIC, vol. IX, nº 34, 1949, pp. 117-133; CHAUNU, P.: “Minorités et conjuncture. L’expulsion des morisques en 1609”, *Revue Historique*. Francia, T. 255, Fasc. 1, 1961, pp. 81-98.

<sup>28</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...*, pp. 222-223.

sus amistades con notables judíos, siendo el ejemplo más notable el de Abraham Seneor, rabí mayor de Castilla, que decide convertirse para evitar la expulsión, siendo sus padrinos en la ceremonia los propios Reyes Católicos.<sup>29</sup> Por no hablar de otras conversiones espectaculares, como la de Abraham de Córdoba, quien tuvo como padrinos el cardenal Mendoza y el nuncio del Papa. Es evidente que la decisión de los Reyes estuvo basada en el «antijudaísmo», pero difícilmente puede sostenerse que odiasen a los judíos.

Asimismo, se ha esgrimido el argumento de los intereses materiales, que más o menos vienen a decir que los Reyes, que adeudaban fuertes cantidades a judíos potentados, habrían encontrado en el mecanismo de expulsión la herramienta para cancelar esas deudas y, además, hacerse con las propiedades de los acreedores. Pero esta interpretación –y admitiendo en cualquier caso que los intereses materiales nunca estaban exentos de las decisiones de los soberanos–, se ha dicho también desde la historiografía, no resiste el examen histórico por varios motivos: el primero es que no todos los judíos eran enriquecidos mercaderes, ni mucho menos, sino que la mayoría procedían de una extracción humilde; el segundo radica en que, efectivamente, muchos particulares se beneficiaron económicamente de la expulsión, comprando a bajo coste la riqueza y patrimonio de los judíos, pero los Reyes Católicos apenas se beneficiaron de la medida; y la última es que, desde un punto de vista puramente económico, los Reyes podían subir los impuestos a los judíos siempre que lo necesitasen –como de hecho se hacía–, y expulsarlos implicaba prescindir de unos solventes financieros a los que siempre se podía acudir. Dicho de otra manera, expulsarlos era «matar a la gallina de los huevos de oro».<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> “Él [Abraham Seneor], su yerno Mayr Melamed y todos sus familiares recibieron el bautismo el 15 de junio de 1492 en el monasterio de Guadalupe en una ceremonia en la que los mismos soberanos Don Fernando y Doña Isabel sirvieron de padrinos. Abraham Seneor pasó entonces a llamarse Fernán Núñez Coronel; unos días después se le nombró regidor de Segovia, miembro del Consejo Real y contador mayor del príncipe Don Juan. A su yerno le dieron el nombre de Fernán Pérez Coronel. Nótese los nombres de pila: en ambos casos son los mismos que el del rey, su padrino”. PÉREZ, J.: *Los judíos en España*. Madrid, 2005.

<sup>30</sup> Tomo la expresión de Antonio Domínguez Ortiz, que en su día dijo: “la mejor manera de establecer un impuesto sobre el capital no es suprimir el capitalismo y los capitalistas; sería matar la gallina de los huevos de oro”. Cita extraída de PÉREZ, J.: *Los judíos en España...*, p. 104.

También desde un punto de vista materialista, pero más sofisticado, se ha interpretado la expulsión como producto de la «lucha de clases» entre una nobleza rentista y terrateniente y una pujante burguesía dedicada al comercio y las actividades financieras. Según esta visión la primera habría encontrado, con la excusa de la conflictividad religiosa, la posibilidad de deshacerse de la segunda por medio de la expulsión. El problema, más allá del grado de pertinencia que tiene insertar el concepto de «clase» en este contexto, vuelve a ser que judíos entonces no configuraban una clase socioeconómica homogénea, y que burgueses potentados había muchos entre los cristianos. Además, la decisión la toman los propios Reyes Católicos en un proceso de fortalecimiento político sobre nobleza y ciudades; difícilmente iban a actuar movidos bajo las órdenes de esa nobleza a la que estaban sometiendo.

Junto con esta explicación entronca otra que viene a decir que, queriendo granjearse el apoyo de las masas, los Reyes habrían tomado una decisión que las agradase, dado el nivel de antijudaísmo que profesaban. Esta interpretación también parte del anacronismo: las «masas», cuestión de estudio fundamental en el siglo XX, no tenían entonces una capacidad de organización ni de representación institucional, y no eran un agente político poderoso a tener en cuenta. Si los Reyes estaban sometiendo a otros agentes que sí eran poderosos, no parece acertado creer que iban a preocuparse de una «opinión pública» que, de haberla, muy escasos medios tenía para hacerse oír u oponerse a los soberanos.

También se ha interpretado la cuestión de las motivaciones desde un punto de vista político-religioso: los Reyes, en su articulación de un Estado moderno, no estaban dispuestos a admitir la pervivencia de otras religiones en sus dominios y, si la política de conversión no solucionaba el problema, sólo quedaba la decisión drástica de la expulsión. La cuestión que suscita esta visión es: ¿por qué, entonces, no se aplicó otro tanto a los musulmanes? También se ha querido ver un intento de acabar con la autonomía política de las aljamas, que gobernaban diversos asuntos de la comunidad judía; y sin embargo, parece que esta autonomía poco podía molestar a unos soberanos que podían imponer impuestos y limitar libertades de las mismas con bastante grado de discrecionalidad.

En cuanto a la expulsión de los moriscos, las polémicas son menores. Dos

## UNA REFLEXIÓN A PROPÓSITO DE LAS MOTIVACIONES

autoridades en la materia como son Domínguez Ortriz y Vincent han señalado que, más allá de las motivaciones políticas, económicas y sociales que pudiese tener cada cual –y sabemos que los nobles valencianos, que empleaban a estos moriscos especializados en artesanía y agricultura, no tenían ninguna motivación e intentaron por todos los medios impedir la expulsión–, hacen recaer directamente la responsabilidad en Felipe III

Señalan que no existía ningún clamor general a favor de la expulsión, y ninguna institución de la época, ni siquiera la Iglesia, se pronunciaba a favor de una medida tan radical. Y concluyen apuntando que hay que hacer recaer toda la responsabilidad en Felipe III y en sus más estrechos colaboradores, con un papel decisivo por parte del duque de Lerma, que en todo el proceso mantuvo una actitud ambigua hasta que se decidió en el último momento por la expulsión. Antonio Domínguez Ortiz defiende vehementemente que se trató de una decisión puramente personal por parte del monarca, y en ningún caso una medida exigida por la «dinámica histórica española»:

Situado en un ambiente similar, e incluso más intolerante, Felipe II no se atrevió a tomar aquella decisión. Felipe IV no la hubiera tomado de haber heredado este problema; puede afirmarse con toda seguridad por la comparación con otros actos suyos y por la crítica que en su reinado se hizo de la determinación adoptada en el anterior. La expulsión no fue, pues, un hecho exigido por la dinámica interna de nuestra historia; con todas las explicaciones y atenuantes que se le quieran buscar, fue una decisión cuya responsabilidad compete a Felipe III y a las personas que lo rodeaban [...] El porqué del cambio de actitud del duque de Lerma queda sin explicar; tal vez cuando dio con la fórmula mágica de la incautación de bienes pensó que podría agradar a la reina, con la que estaba en relaciones difíciles [...] En todo caso, se trató de una decisión personal no exigida por ninguna presunta *fatalidad histórica*.<sup>31</sup>

Es importante lo que aquí se apunta: la historia no obedece a procesos teleológicos cuyos fines son ineluctables, sino que más bien se asemeja a una serie de encrucijadas en las que, en cada momento histórico, una serie de agentes históricos optan por seguir por un camino u otro. Así presentada, la

---

<sup>31</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...* pp. 164-175. La cursiva es del original.

historia se alejaría de su tradicional representación a través de ejes cronológicos horizontales para concebirse como una suerte de «arbusto enmarañado», en el que además de avanzar escogiendo diversas alternativas se puede también, en ocasiones, «volver hacia atrás» para volver a explorar senderos ya transitados.

Según esta visión, Felipe III y su corte, con el especial protagonismo del duque de Lerma, decidieron expulsar a los moriscos de sus dominios a principios del siglo XVII. Podían haberse escogido otras vías (asimilación, integración, exclusión... incluso el exterminio). Ya con Felipe II se habían barajado estas posibilidades,<sup>32</sup> aunque finalmente se optó por la vía de la aculturación. Si al final, en 1609, se optó por la vía de la expulsión, habrá que explicar que motivaciones condujeron a la misma: responder a la pregunta ¿por qué? En el caso morisco puede sostenerse que, más allá de una voluntad de unidad religiosa, los moriscos eran vistos como una «quinta columna» conspirando siempre contra la Monarquía hispánica, prestos a aliarse ora con el turco ora con los corsarios berberiscos. Y esta desconfianza se daba en una época de notable importancia estratégica de la zona de influencia norafricana para la Monarquía. Como apunta J. Bernardo García:

Cualquier decisión global sobre la seguridad personal en el Mediterráneo pasaba necesariamente por sus implicaciones con la política norteafricana de la Monarquía. Durante todo el reinado se aprecia un interés constante por esta fachada meridional que cuenta con el apoyo personal del valido, y cuya importancia radica en ser un espacio vital para las comunicaciones con los dominios italianos, pero también por el intenso flujo comercial de mercantes septentrionales que circulaban hacia el Mediterráneo.<sup>33</sup>

Así pues, los moriscos eran contemplados como un colectivo potencialmente dañino del que había que desprenderse inmediatamente, aun a costa de un perjuicio de esa misma economía a la que parecían amenazar. ¿Era

---

<sup>32</sup> Bernardo García apunta que ya con Felipe II se celebraron en Lisboa entre 1581 y 1582 una serie de juntas en las que se discutió la «cuestión morisca», llegando a plantear «soluciones» tan extremas como el exterminio o la deportación general. Al final, fue la segunda de ellas la que se aplicó casi tres décadas después. GARCÍA.B. J.: “El reinado de Felipe III...”, p. 481.

<sup>33</sup> GARCÍA.B. J.: “El reinado de Felipe III...”, pp. 481-482.

esta una lectura correcta de la realidad? En ninguna medida. Había moriscos que, efectivamente, habían establecido contacto con piratas berberiscos, pero eran una muy reducida minoría. Los prejuicios jugaron su papel; sin embargo, esto no resta fuerza explicativa a la motivación de la seguridad. Junto con intereses económicos y políticas religiosas unificadoras, una obsesiva desconfianza hacia un colectivo no integrado también nos da las claves para entender los porqués de la expulsión. Lo dicho para los moriscos valga para los judíos: los Reyes Católicos, al determinar su expulsión, se movían por un complejo conjunto de motivos racionales, pero también participaban de las irracionalidades de su tiempo. Por decirlo de alguna manera, dedicamos atención a los «motivos», pero se nos escapan las «motivaciones».

Considero que en ocasiones el historiador es reacio a la hora de esgrimir motivos de tipo «irracional» –lo que hemos denominado en este trabajo «motivaciones»–, o que parten de visiones incorrectas de la realidad, sea por prejuicios o sencillamente por un análisis erróneo de las situaciones. Cuando encontramos en los documentos históricos estas «irracionalidades» tendemos a recelar de ellas, y a preguntarnos qué motivos reales –y, parafraseando a Hegel, racionales– se ocultan detrás de lo que se nos dice. Esta es una manera acertada de actuar, basada en la crítica de las fuentes, pero debe ir acompañada de un reconocimiento –que a su vez actúe como herramienta de trabajo– de que, en ocasiones, los documentos quieren decir exactamente lo que dicen, sea esto racional o no. Esta es, por lo menos, la impresión que me ha dado a mi al examinar las motivaciones que condujeron a la expulsión de judíos y moriscos de los reinos hispánicos. Pero reconocer que estos prejuicios existen, y que lo absurdo ocupa su lugar en las motivaciones humanas, no implica darlo por bueno.

A esta toma de conciencia debería sumarse lo que desde la psicología han expuesto Daniel Kahneman y George Lakoff, quienes, frente al extendido mito de la racionalidad de nuestras motivaciones, subrayan la importancia que tiene lo irracional en nuestra toma de decisiones: «las ciencias cognitivas y del cerebro [...] han mostrado que la mayor parte de nuestro pensamiento (tanto como el 98 por ciento) es inconsciente. Hay mucho de lo que sucede en nuestro cerebro a lo que no tenemos acceso directo, pero esto que queda escondido es precisamente lo que determina

una gran parte de lo que para nosotros tiene sentido y la forma en que razonamos».<sup>34</sup> Como apuntaba Carlo Ginzburg en su análisis de la testificación de Leonardo Marino en el juicio sobre el asesinato del comisario Calabresi, del que estaba acusado su amigo Adriano Sofri: «El relato de Marino es absurdo, y por eso es psicológicamente plausible [...] pero la plausibilidad (incluida la plausibilidad psicológica del absurdo) no es la verdad».<sup>35</sup> Comprender los prejuicios exige explicarlos, pero no supone compartirlos, ni mucho menos aun justificarlos. Esta toma de conciencia debería servirnos para ser más cuidadosos con nuestro propio pensamiento: nadie está exento de la irracionalidad ni los prejuicios, ni los soberanos de tiempos pasados ni los seres humanos del futuro.

Le corresponde al historiador estar muy vigilante de sus propias formas de pensamiento, articulándolas siempre a partir de formas racionales y combatiendo todo atisbo de irracionalidad, tanto en el desempeño de su oficio como en su compromiso cívico y social. Y no sólo, desde luego, asumirlo exclusivamente para sí, sino contribuir a que el resto de la sociedad también conciba estas exigencias como propias, lo que se incardina de esa concepción de la historia como un «comprender y hacer comprender» que defendía Lucien Febvre. En definitiva, una manera de estar alerta con uno mismo, con su oficio y con el mundo en el que vive; y es que, como apunta Enrique San Miguel: «la razón no debe jamás abdicar [...] De lo contrario el totalitarismo regresaría. De lo contrario el totalitarismo regresará».<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> KAHNEMAN, D.: *Pensar rápido, pensar despacio*. Barcelona, 2012. LAKOFF, G.; WEHLING, E.: *The Little Blue Book. The Essential Guide to Thinking and Talking Democratic*. Nueva York, 2012. La cita literal la extraigo de FONTANA, J.: *El futuro es un país extraño. Una reflexión sobre la crisis social de comienzos del siglo XXI*. Barcelona, 2013, p. 17.

<sup>35</sup> GINZBURG, C.: *El juez y el historiador. Consideraciones al margen del proceso Sofri*. Madrid, 2013, p. 95.

<sup>36</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E.: *Sueños en movimiento. Derecho, Historia y Estado en la Literatura y el Cine (1945-1969)*. Madrid, 2019, pp. 39-50.

BIBLIOGRAFÍA

- BENASSAR, B. *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona, 1984.
- BENITEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*. Valencia, 2001.
- CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros I. La vida económica en Castilla (1516-1556) y la Hacienda Real de Castilla*. Barcelona, 1983.
- CASTRO, A.: *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*. Barcelona, 1984.
- CONDE, R.: *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón. Documentos para su estudio*. Zaragoza, 1991.
- DE VALENCIA, P.; GIL SAN JUAN, J.: *Tratado acerca de los moriscos (Manuscrito del siglo XVII)*. Málaga, 1997.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978.
- ESCUADERO, J. A.: *Estudios sobre la Inquisición*. Madrid, 2005.
- FLORISTÁN, A. “La unión de Castilla y Aragón. Los Reyes Católicos (1474-1516)”, en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona, 2004.
- FONTANA, J.: *El futuro es un país extraño. Una reflexión sobre la crisis social de comienzos del siglo XXI*. Barcelona, 2013.
- GARCÍA, B. J.: “El reinado de Felipe III (1598-1621)”, en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona, 2004.
- GARRAD, K.: “La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571)”, *Miscelánea de Estudios Árabes y hebraicos*. Granada, nº 5, 1956, pp. 73-104.
- GINZBURG, C.: *El juez y el historador. Consideraciones al margen del proceso Sofri*. Madrid, 2013.
- KAHNEMAN, D.: *Pensar rápido, pensar despacio*. Barcelona, 2012.
- KAMEN, H.: *La Inquisición española. Mito e historia*. Barcelona, 2013.
- LAKOFF, G.; WEHLING, E.: *The Little Blue Book. The Essential Guide to Thinking and Talking Democratic*. Nueva York, 2012.
- LAPEYRE, H.: *Géographie de l'Espagne morisque*. París, 1959.
- LLORENS, V.: “Emigraciones de la España Moderna”, en ABELLÁN, J. L. (Dir.): *El exilio español de 1939. Tomo I: la emigración republicana*. Madrid, 1976.

- MAZOWER, *Salonica, City of Ghosts: Christians, Muslims and Jews 1430-1950*. New York, 2006.
- MYERS, D. G.: *Psicología*. Madrid, 2011.
- POLIAKOV, L.: *Histoire de l'antisémitisme. De Mahomet aux Marranes*. París, 1961.
- PÉREZ, J.: *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*. Barcelona, 2001.
- \_\_\_\_\_, *Los judíos en España*. Madrid, 2005.
- SAN MIGUEL PÉREZ, E.: *Sueños en movimiento. Derecho, Historia y Estado en la Literatura y el Cine (1945-1969)*. Madrid, 2019.
- SUÁREZ, L.: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, 1964.
- \_\_\_\_\_, *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid, 1980.
- \_\_\_\_\_, *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, 1991.
- VÁZQUEZ DE PRADA, V.: “La monarquía hispánica de Felipe II (1556-1598)”, en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona, 2004.
- VINCENT, B. “Moriscos”, en CANAL, J. (Ed.): *Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España. Siglos XV-XX*. Madrid, 2007.